Orden de 23 de diciembre de 2025, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parala financiación de proyectos que promuevan la integración e inclusión social de personas inmigrantes y la mejora de la convivencia y la cohesión social, en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, mediante procedimiento de tramitación anticipada.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Región de Murcia

Objeto

El objeto de la presente Orden es convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el **desarrollo de proyectos locales que promuevan la integración e inclusión de personas inmigrantes en la sociedad de acogida, la convivencia intercultural, la gestión de la diversidad cultural y religiosa y combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia**.

La inclusión y la integración de las personas inmigrantes en nuestra región es un objetivo básico para garantizar una sociedad inclusiva y cohesionada, en aras a cumplir con el pilar europeo de derechos sociales. En el Programa FSE+

Región de Murcia 2021-2027, estas actuaciones estarán encuadradas en la Prioridad 2, denominada “Inclusión social y lucha contra la pobreza”, más concretamente en el objetivo específico I “OE I: Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los inmigrantes”, en el que se contempla la actuación 2.I.1.1 Apoyo a proyectos de las entidades locales de la Región de Murcia en materia de integración de nacionales de terceros países”. Estas actuaciones estarán contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el año 2026.

Importe

Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los créditos de la partida presupuestaria 18.04.00.313J.461.03, número de proyecto 54021, cofinanciados en un 40% por fondos propios afectados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y un 60% por el Fondo Social Europeo Plus a través del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, por un importe total inicial de 2.097.222,00 € que puede ser aumentado a un máximo de 2.597.222,00 €, según las siguientes anualidades:

- 2026: 838.889,00 €
- 2027: 1.258.333,00 €

La resolución de concesión de estas subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Gastos, de Tramitación Anticipada.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades locales de la Región de Murcia, que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 3 de la Orden de Bases Reguladoras de 4 de mayo de 2023, que serán acreditados de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de esta Orden.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 31 de enero de 2026.**

Fecha de Publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia: 27/12/2025.

La presentación de la solicitud se realizará en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante Sede Electrónica de la CARM), (https://sede.carm.es), a través del formulario de solicitud electrónico habilitado para esta convocatoria.

Documentos adicionales

EXTRACTO_COVOCATORIA_Orden 23 diciembre 2025

CONVOCATORIA_Orden 23 de diciembre de 2025

BBRR_Orden 23 de diciembre de 2025